

CONTRATOS

CREDI C y C S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio quien ha ordenado la publicación por el término de ley del siguiente edicto que en autos caratulados: "CREDI C y C S.R.L. s/Contrato (Expte. 358, folio 218, año 2007) en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de "CREDI C y C S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle: "1) Lugar y fecha del Contrato: Santa Fe, 07 de Mayo de 2007; 2) Denominación y domicilio: "CREDI C y C S.R.L." con domicilio en calle Dorrego 3226 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; 3) Socios: Don Julio César Ferreira, nacido el 28 de abril de 1977, D.N.I. 25.903.531, argentino, comerciante, soltero domiciliado en calle Sarmiento 4556 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y el Sr. don Rubén Darío Fernández, nacido el 25 de abril de 1970, D.N.I. 21.425.330, argentino, comerciante, de estado civil casado, domiciliado en calle Dorrego 3226 de la ciudad de Santo Tomé; 5) Duración: 20 años contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, 6) Del objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación por sí, por cuenta de terceros, en participación o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia, de las siguientes actividades: a) Operaciones inmobiliarias, tanto de compra venta, como de locación, usufructo u otros negocios de disposición o administración. Tanto sobre el inmuebles urbanos como rurales, incluida la construcción de edificios; realización de loteos, parquización, cementerios privados, country o casas de fin de semana y otros negocios similares. b) Los negocios de gestión de intereses ajenos, sean efectuados en nombre del titular del negocio o sean cumplidos por la Sociedad de Responsabilidad Limitada en nombre propio y en interés ajeno, mandatos, con o sin representación, comisiones, negocios fiduciarios, etc. y c) Las operaciones de inversión de capitales, o negocios financieros, mutuos y demás, con o sin garantías, personales o reales, excepto los regulados en la ley de Entidades Financieras; 7) Capital: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00); 8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de dos gerentes. Se designa en tal carácter a los socios Julio César Ferreira y Rubén Darío Fernández quienes ejercerán la representación legal y el uso de la firma social, en forma indistinta; 9) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio económico financiero de la empresa se practicará al cierre de cada año." Firmado: Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 35□5001□Ag. 22

LOS TERITOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto la siguiente publicación: Socios: Sergio Darío Dalibon, nacido el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis, de apellido materno Buffa, casado en primeras nupcias con Adriana Mónica Montini, argentino, empleado, D.N.I.: Nro. 17.872.262 domiciliado en calle Ejército Argentino Nro. 1.453, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Mariela María Giay, nacida el dieciséis de setiembre de mil novecientos setenta y uno, de apellido materno Mondino, casada en primeras nupcias con Sergio Hugo Montini, argentina, empleada, D.N.I.: Nro. 22.299.559, domiciliada en avenida Independencia Nro. 217 de la localidad de Ataliva, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe y Hugo Atilio Montini, nacido el cuatro de marzo de mil novecientos treinta y ocho, de apellido materno Vardiero, casado en primeras nupcias con Teresita del Niño Jesús Margarita Socín,

argentino, empresario, L.E. Nro. 6.287.007, domiciliado en calle San Juan Nro. 145 de la localidad de Ataliva, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe. Fecha del Contrato constitutivo: 14 de junio de 2007. Razón social: La sociedad girará bajo la denominación de "LOS TERITOS" S.R.L. Domicilio: Calle San Juan número ciento cuarenta y cinco de la localidad de Ataliva, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe. Objeto social: El objeto social es la prestación de servicios relacionados con explotaciones agropecuarias; industrialización, comercialización, distribución, importación y/o exportación de productos primarios obtenidos de dichas explotaciones, derivados o similares. También podrá actuar como fiduciario de fideicomisos, incluso como fiduciario financiero, con arreglo a lo dispuesto en la ley 24.441 y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, pudiendo asociarse con terceros, subcontratar servicios, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Capital social: El capital social se fija en la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el señor Sergio Darío Dalibon un mil seiscientas (1.600) cuotas por un valor de dieciséis mil pesos (\$ 16.000.-), la señora Mariela María Giay un mil seiscientas (1.600) cuotas por un valor de dieciséis mil pesos (\$ 16.000.-) y el señor Hugo Atilio Montini ochocientas cuotas por un valor de ocho mil pesos (\$ 8.000.-). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los socios se obligan a completar el saldo dentro de los doce (12) meses computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Administración: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del socio Hugo Atilio Montini quién actuará en calidad de socio gerente. Fecha de cierre de balance: Treinta de setiembre de cada año. Lo que se publica a los efectos legales. Rafaela, 10 de Agosto de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 31,05 5018 Ag. 22

COMPANIA REGIONAL DE

LACTEOS ARGENTINA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: COMPAÑIA REGIONAL DE LACTEOS ARGENTINA S.A. s/Modificación de Estatuto e Inscripción Designación Autoridades - Expte. Nº 640, año 2007, se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria de fecha 25 de Abril de 2007 de COMPAÑIA REGIONAL DE LACTEOS ARGENTINA S.A. se procedió a la modificación de los artículos 1º, 3º, 4º, 10º, 21º y 23º del Estatuto Social y a la redacción de un nuevo texto ordenado del mismo que se transcribe a continuación:

TEXTO ORDENADO ESTATUTO DE COMPAÑIA REGIONAL DE LACTEOS ARGENTINA S.A. TITULO V - DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO. ARTICULO 1) La sociedad se denomina "COMPAÑIA REGIONAL DE LACTEOS ARGENTINA S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, de esta Provincia de Santa Fe, pudiendo por resolución del Directorio establecer agencias, sucursales, representaciones, fábricas, depósitos, explotaciones comerciales, rurales, forestales o mineras, y plantas de elaboración en cualquier punto del país o del extranjero. ARTICULO 2) Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser reducido o prolongado por resolución de

una asamblea extraordinaria de accionistas. ARTICULO 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: mediante la industrialización y comercialización de productos lácteos, comestibles o no, derivados de la leche, en especial su pasteurización y transformación en leche en polvo; así como jugos de fruta, refrescos y cualquier otro producto alimenticio. Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos rurales, propios o de terceros. Comerciales: mediante la compraventa, transporte, distribución y comercialización de productos lácteos, comestibles o no, derivados de la leche; así como jugos de fruta, refrescos y cualquier otro producto alimenticio. Financieras: 1) mediante la participación con personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, en empresas, sociedades existentes o a constituirse, o personas jurídicas de cualquier tipo, forma o naturaleza, por cuenta propia o de terceros, ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, en la República Argentina y/o en cualquier país, región o jurisdicción en el extranjero, de conformidad con la legislación de la o las jurisdicciones competentes; 2) mediante la realización de todo tipo de aportes o inversiones, incluyendo bienes muebles o inmuebles; 3) mediante el otorgamiento de créditos para la venta de los productos que comercialice, con exclusión de aquellas operaciones financieras consignadas en la ley de Entidades Financieras y/o que requieran el concurso público. Importación y Exportación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. TITULO 2º CAPITAL Y ACCIONES. ARTICULO 4º) El capital social es de \$ 39.460.000,00 (Treinta y nueve millones cuatrocientos sesenta mil pesos), representado por 39.460 (treinta y nueve mil cuatrocientas sesenta) acciones de \$ 1.000,00 (Un mil pesos) valor nominal cada una de ellas, de las cuales 19.730 (diecinueve mil setecientas treinta) acciones son de clase "A", representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social y 19.730 (diecinueve mil setecientas treinta) acciones son de clase "B", representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social. Todo aumento del capital social se efectuará emitiendo acciones de las clases "A" y "B" en la proporción indicada precedentemente. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. ARTICULO 5º) Las acciones en que se divide el capital son ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. En caso de aumento del capital podrán emitirse esas acciones o acciones preferidas con o sin derecho a voto, con derecho a dividendos de pago preferente de carácter acumulativo o no, o con participación adicional en las ganancias según lo resuelva la asamblea al emitirlas. ARTICULO 6º) Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. ARTICULO 7º) En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley 19.550. ARTICULO 8º) Por decisión de la Asamblea Extraordinaria de accionistas podrán emitirse debentures, con garantías y en las condiciones que resuelva la respectiva asamblea que lo decida. ARTICULO 9º) Los accionistas gozan del derecho de preferencia y de acrecer cuando se ofrezca la suscripción de nuevas acciones, sean ordinarias o preferidas, debentures, obligaciones negociables o cualquier otra categoría de títulos de la sociedad. Este derecho puede ser limitado o suspendido en los casos particulares y de excepción que contempla el artículo 197 de la ley de sociedades comerciales. El ofrecimiento a los accionistas para ejercer el derecho de preferencia debe notificarse conforme lo establece el artículo 194 de la ley de sociedades comerciales, pudiendo los accionistas ejercer su derecho dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación. ARTICULO 10º) En todos los casos en que cualquiera de los accionistas desee transferir todas o parte de sus acciones a un tercero, deberá enviar como condición previa y por medio fehaciente una notificación de transferencia al otro accionista y a la Sociedad (la Notificación de Transferencia"). La Notificación de Transferencia deberá estar fechada y contener: (i) el nombre y el domicilio del tercer adquirente interesado en adquirir las acciones en venta; (ii) el precio de transferencia por acción ofrecido por dicho tercero; (iii) el número de acciones que el accionista oferente desea transferir al tercer adquirente-, y (iv) la modalidad de pago de las acciones en venta. Dentro de los quince (15)

días corridos de recibida la Notificación de Transferencia, el otro accionista tendrá el derecho a manifestar su intención de adquirir la totalidad, y no parte, de las acciones en venta por el precio y conforme la modalidad de pago establecidos en la Notificación de Transferencia, a cuyo efecto deberá enviar por medio fehaciente una notificación de aceptación al accionista vendedor. El envío de dicha notificación de aceptación constituirá un compromiso en firme para ambos accionistas de transferirse entre sí las acciones en venta en los términos y condiciones establecidos en la Notificación de Transferencia. Si el accionista receptor de la Notificación de Transferencia no manifestare su intención de adquirir la totalidad de las acciones en venta dentro del plazo de quince (15) días corridos referido precedentemente, el accionista emisor de la Notificación de Transferencia podrá transferir la totalidad, y no parte, de las acciones en venta al tercer adquirente identificado en la Notificación de Transferencia por un precio no inferior al establecido en la Notificación de Transferencia y en los términos y condiciones indicados en la misma. Si el accionista emisor de la Notificación de Transferencia no transfiriera las acciones en venta al tercer adquirente identificado en la Notificación de Transferencia dentro del plazo de noventa (90) días corridos a contar desde la fecha de la Notificación de Transferencia, no podrá transferir sus acciones sin previamente efectuar una nueva Notificación de Transferencia conforme lo dispuesto en esta cláusula.

TITULO 3º - ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.

ARTICULO 11º) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea que los elija, entre un mínimo de cuatro (4) y un máximo de ocho (8), siempre en número par, y nombrados por igual número por la categoría "A" y categoría accionaria "B". La elección de los Directores de cada categoría se hará por los accionistas integrantes de la misma, mediante votación independiente dentro de la Asamblea General. El Directorio nombrará un Presidente, recayendo ese nombramiento en un Director designado por la clase "A" o "B", alternadamente por períodos de dos ejercicios. Los mandatos de los Directores durarán dos (2) ejercicios, prolongándose sin embargo, hasta el día en que los nuevos Directores, elegidos por la Asamblea General de accionistas, asuman su funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Cada clase accionaria podrá designar suplentes en igual número que los titulares, siguiendo el mismo procedimiento para su elección, y por los mismos plazos para llenar las vacantes que se produzcan. Cada clase accionaria podrá decidir la separación y/o remoción de los Directores que hubiere nombrado. Para el supuesto que a la Asamblea de elección de autoridades, no concurra una clase de acciones, o ésta omitiera designar Director por su clase, la elección del mismo se hará por la Asamblea General. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

ARTICULO 12º) El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes.

ARTICULO 13º) Los Directores podrán desempeñar funciones técnicas y administrativas en la sociedad con la remuneración que fije la Asamblea, la que además fijará la remuneración del Directorio.

ARTICULO 14º) Cada Director en garantía por el desempeño de sus funciones depositará en la sociedad la cantidad de pesos un mil (\$ 1.000) o su equivalente en títulos públicos o acciones de otras sociedades por su valor nominal.

ARTICULO 15º) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco de Galicia, y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales, u otras especies de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

ARTICULO 16º) El Directorio puede designar gerentes generales o especiales, cargos que podrían recaer sobre miembros del Directorio a quienes se les delegará la parte ejecutiva de las operaciones sociales y serán revocables libremente de sus cargos. El Directorio designará a propuesta de los accionistas de la Clase "A" al Gerente General, y al Gerente Técnico. El Gerente de Producción primaria, será designado por el Directorio, a propuesta de los accionistas de la Clase "B".

TITULO 4º - FISCALIZACION.

ARTICULO 17º) La

Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por la asamblea, que durará en sus funciones dos ejercicios. Se deberá asimismo designar un síndico suplente quien reemplazará al titular en caso de ausencia o impedimento. Los Síndicos Titular y Suplente serán elegidos por la clase de acciones que no haya designado al Presidente de la Sociedad. TITULO 5º - ASAMBLEAS. ARTICULO 18º) Toda Asamblea Ordinaria o Extraordinaria será convocada de acuerdo a lo prescripto en los artículos 236 y 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para la Asamblea unánime. ARTICULO 19º) Rigen el quórum y mayoría determinadas por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. TITULO 6º. ARTICULO 20º) El ejercicio social cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. ARTICULO 21º) Las ganancias realizadas y liquidadas se destinan a: a) El cinco por ciento (5%), hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito para el fondo de Reserva Legal; b) a remuneración del Directorio y Síndico, en su caso; c) a dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos, si los hubiere; d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. ARTICULO 22º) Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción, y en la época que determine la Asamblea. TITULO 7º - DISOLUCION Y LIQUIDACION. ARTICULO 23º) Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por la ley, la liquidación puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores que designe la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. ARTICULO 24º) Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el Artículo 21º. ARTICULO 25º) De existir conflicto, se resolverá por un Tribunal Arbitral constituido por tres árbitros, uno designado por cada parte y un tercero designado por los árbitros de común acuerdo, quienes sesionarán en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, y funcionará bajo las normas de la Cámara de Comercio Internacional, y emitirá un laudo conforme a derecho e inapelable. Asimismo, se eligieron autoridades y Síndico Titular y Suplente todos con mandato por el término de 2 (dos) ejercicios, finalizando el mismo con la realización de la Asamblea que apruebe los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2008, resultando designadas las siguientes personas: Presidente: Luis Romulo Latorre, D.N.I. Nº 94.133.666, domiciliado en calle Chacabuco 127 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

Directores Titulares: VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, D.N.I. (Perú) Nº 9.186.797, Pasaporte Nº 3.915.413, con domicilio especial en calle Maipú 1300 - Piso 10º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maria Eugenia Gonella, D.N.I. Nº 18.480.377, domiciliada en Avenida Amado Aufranc 1205 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Carlos Alberto Gonella, D.N.I. Nº 20.889.844, domiciliado en calle San Martín 2345 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Directores Suplentes: Jorge Columbo Rodríguez Rodríguez, D.N.I. (Perú) Nº 29.279.009, Pasaporte Nº 3.216.766, con domicilio especial en calle Maipú 1300 - Piso 10º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. José Odon Rodríguez Rodríguez, D.N.I. (Perú) Nº 6.367.382, Pasaporte Nº 3.371.142, con domicilio especial en calle Maipú 1300 - Piso 10º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Edgardo José Alejandro Gonella, L.E. Nº 6.241.241, domiciliado en Avenida Amado Aufranc 1204 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Carmen Regina Wagner, L.C. Nº 3.598.117, domiciliada en Avenida Amado Aufranc 1204 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Síndico Titular: Raúl Armando Alonso, D.N.I. Nº 12.399.149, domiciliado en calle Patricio Cullen 7739 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Síndico Suplente: Julio Enrique Alonso, D.N.I. Nº 11.234.611, domiciliado en calle Patricio Cullen 7739 de la ciudad de Santa Fe, provincia

de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 10 de Agosto de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 270□5178□Ag. 22

UNIDAD DE EMERGENCIAS

y en siglas UNIDEM S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "UNIDAD DE EMERGENCIA y en siglas UNIDEM S.A. s/Cambio de Denominación, Prórroga, modificación Art. 1°, 2°, 5°, 9° y 10° Texto ordenado del Estatuto (por UNIDEM S.A.) (Expte. N° 690, Año 2007), se ha dispuesto inscribir la Prórroga del Contrato Social de la citada sociedad inscripta en el Registro mencionado al Número 310, Folio 154 del Libro 8° de S.A.- resuelta mediante Asamblea General Extraordinaria N° 33 de fecha 17 de Abril de 2007, por el plazo de diecinueve (19) años a contarse desde el vencimiento del contrato social que se operó en fecha 29 de Abril de 2007. En consecuencia, el art. 2 del citado Contrato ha quedado redactado de la siguiente manera: Art. 2: "La duración de la sociedad se establece en cuarenta (40) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio". Asimismo se ha ordenado inscribir la modificación de la denominación social, según Art. 1 cuya redacción es la siguiente: Art. 1: "La Sociedad se denomina "UNIDEM S.A." y tiene su domicilio legal en calle 9 de Julio 3601 de la ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias o depósitos y fijar otros domicilios especiales cuando así lo aconsejen las necesidades de la sociedad. Asimismo, a los fines de satisfacer las exigencias efectuadas por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, se ha resuelto por Asamblea General Extraordinaria N° 34 de fecha 15 de Junio de 2007, la modificación de los Art. 5, 9 y 10 del mencionado estatuto, los cuales han quedado redactados de la siguiente forma: Art. 5°: "Las acciones que se emitan deberán ser nominativas, ordinarias o preferidas, endosables o no, con o sin derecho a voto y con dividendo de Pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme con las condiciones de su emisión. Podrá fijársele una participación adicional en las ganancias. Los tenedores de acciones tendrán un derecho preferente a suscripción de nuevas acciones de la misma clase que posean en proporción a sus respectivas tenencias, salvo los casos previstos en los arts. 194 y 197 de la Ley N° 19.550. Si no se hubieren suscripto todas las acciones por no haberse hecho uso de tal derecho, los demás tenedores de acciones tendrán derecho a la suscripción preferencial en proporción a sus tenencias. La suscripción preferente será ofrecida a los accionistas en la forma prevista en el Art. 194 citado. Art. 9°: "La Administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de un (1) miembro y un máximo de cinco (5) los que durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de directores titulares, para llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección y por el mismo plazo. Los directores en su primera reunión, si el órgano es colegiado, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el voto del Presidente se computará doble siendo el último en votar. De las reuniones del Directorio y de las resoluciones que adopten en ellas, se labrarán actas circunstanciadas en el Libro de Reuniones del Directorio, debiendo ser firmadas las mismas por los asistentes a cada reunión. Art. 10: "Los Directores deben prestar la siguiente

garantía: la suma de un mil pesos cada uno que se depositará en la caja de caudales de la sociedad". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Agosto de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 45□5165□Ag. 22

ASSETECH S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de abril de 2007 mediante Asamblea General Extraordinarias N° 6, de la sociedad, los accionistas de ASSETECH S.A., que constan en el libro de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1 de la firma, Folio N° 5, aprobaron la reforma parcial al estatuto social de la firma, modificando el Artículo 1, quedando redactado este de la siguiente manera: "Artículo 1: La sociedad se denomina LOGME S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "A" Ley 19.550). Rafaela, 07 de Agosto de 2007.- Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 23,21□5058□Ag. 22

ELEKTIKER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

- 1) Fecha de la resolución.: 31 de Julio de 2007.
- 2) Reconducción societaria: La Sociedad se reconduce por el término de dos años a partir de la inscripción del instrumento en el Registro Público de Comercio.
- 3) Aumento del capital social: El Capital Social que originariamente era de \$ 5.000.- se eleva a la suma de \$ 15.000.
- 4) Modificación del objeto social: La Sociedad tendrá por objeto instalaciones eléctricas y servicios de electricidad.

\$ 15□5011□Ag. 22

AGROSERVICIOS RECREO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber en autos caratulados "AGROSERVICIOS RECREO S.A. s/Estatuto y designación autoridades", expediente Nro. 515, folio

223, año 2007.

1) Integrantes de la sociedad: Roberto Isidoro Orchani, argentino, de 50 años, divorciado; comerciante, apellido materno Pereyra, D.N.I. Nro. 12.032.395, C.U.I.T. Nro. 20-12032395-5, con domicilio en San Martín 87, 6to. A, Las Rosas, Santa Fe y Ricardo Luis Jaime, argentino, de 57 años, soltero, empleado, apellido materno Garro, D.N.I. Nro. 5.533.394, C.U.I.L. Nro. 20-05533394-8, con domicilio en Ruta Nacional Nro. 11, altura Km. 480, Recreo Sur, de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 11 de Abril de 2007.

3) Denominación social: AGROSERVICIOS RECREO Sociedad Anónima.

4) Domicilio social: Se fija la sede social en calle Lehmann 1155 de la ciudad de Recreo, Departamento La Capital, de la Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o ajena, directamente o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La prestación de servicios agropecuarios de selección, limpieza y acondicionamiento de granos, fumigación, pulverización y espolvoreado de semillas, ya sea mediante el alquiler de máquinas de su propiedad o locación de servicios. En caso de ser necesario se requerirá el auxilio de profesionales con título habilitante, inscriptos en la matrícula respectiva. b) La explotación de servicios de transporte de cargas por carreteras, en jurisdicción provincial, interprovincial e internacional, de estaciones y/o centros de transferencia de cargas, depósito y almacenaje de mercaderías y cargas unificados. A tal fin la sociedad tiene pleno capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer -en el país y en el exterior- los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: Pesos cien mil (\$ 100.000.-), representado por mil (1.000) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una.

8) Administración: Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) años en sus funciones. Se prescinde de la Sindicatura y se fija en uno (1) el número de directores titulares: Ricardo Luis Jaime, director titular y presidente; y al señor Roberto Isidoro Orchani, como director suplente. (Datos personales consignados en el punto 1).

9) Representación legal: A cargo del presidente del Directorio.

10) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 7 de Agosto de 2007.

\$ 45□5174□Ag. 22

MALVICINO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de

la ciudad de Santa Fe, Dr. Daniel O. Celli, dictada en autos: "MALVICINO S.A. s/Designación de autoridades, Expte. 552, Fº 225, año 2.007", y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente:

Conforme lo dispone el Acta de Asamblea Ordinaria 22 de marzo de 2.007, previa deliberación y votación los accionistas resuelven por unanimidad:

1) Aceptar las renunciaciones de los directores titulares Orlando Manuel Bande, Carlos Alberto Marchionatti y Hugo Luis Grazioli y aprobar su gestión.

2) Designar cuatro directores titulares:

Jorge Omar Paviotti, Presidente, D.N.I. 8.618.104, C.U.I.T. Nro. 20-08618104-6, domiciliado en calle J. P. López 360 de la ciudad Santa Fe; Carlos Alberto Marchionatti, Vice-Presidente, D.N.I. 12.225.123, C.U.I.T. Nro. 20-12225123-4, domiciliado en calle Talcahuano Nro. 7.763 de la ciudad de Santa Fe; Hugo Luis Grazioli, director titular, L.E. 6.251.456, C.U.I.T. Nro. 20-06251456-7, domiciliado en calle 9 de Julio 7031 de la ciudad de Santa Fe; y Miguel Angel D'Angelo, director titular, D.N.I. 8.501.667, C.U.I.T. Nro. 23-08501667-9, domiciliado en calle Sargento Cabral 1.159 de la ciudad de Santa Fe.

3) Aceptar las renunciaciones de los síndicos titular y suplente Dr. Alfredo Javier Demaría y C.P.N. Danilo Alfredo Naymark, respectivamente, y aprobar su gestión.

4) Designar síndico titular a la Dra. Irma Teresa Fissore, contadora pública nacional, D.N.I. Nro. 10.143.942, C.U.I.T. Nro. 27-10143942-9, y suplente, domiciliada en calle Necochea Nro. 3.941 de la ciudad de Santa Fe, y síndico suplente, al Dr. Pedro Lucas Páez, abogado, D.N.I. Nro. 7.635.306, C.U.I.T. Nro. 23-07635306-9, domiciliado en calle Juan de Garay Nro. 2.855 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 10 de Agosto de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 27□5179□Ag. 22

INTEC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Publico de Comercio, en los Autos caratulados: "INTEC S.A. s/Designación de Autoridades"; Expte. N° 671 Folio 228 año 2007; se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

1. Denominación de la sociedad: INTEC S.A.

2. Inscripción en el Registro Publico de comercio bajo el N° 156 al Folio 27 del Libro 10 de Estatutos de Sociedades Anónimas Legajo 2648 de fecha 23 de octubre de 2003.

3. Fecha de reunión de accionistas que designa Presidente y Director suplente: 03 de octubre de 2005.-

4. Presidente: Jiménez Fernando Gabriel, argentino, casado, nacido el 16 de enero de 1961, Ingeniero en construcciones, D.N.I. 14.760.209, CUIT 20-14760209-0, domiciliado en calle Moreno N° 2970 de la ciudad de Santa Fe; Director Suplente: Daniel Antonio Reyes, argentino, casado en trámite de divorcio, nacido el 18 de enero de 1965, comerciante, D.N.I. 16.573.482, CUIT

20-16573482-4 domiciliado en calle Pasaje M. David N° 2748 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 25 de Julio de 2007.- Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□4986□Ag. 22

EMELEC S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: EMELE S.R.L. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 672 Folio 228 - año 2007; Folio 228 - Año 2007; se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: 1) Denominación de la Sociedad: EMELEC S.R.L.

2) Inscripción en el Registro Público de Comercio: bajo el N° 768 al Folio 184 del libro 13 de Sociedades de responsabilidad limitada con fecha 03 de Junio de 1.998.

3) Fecha de Acta reunión de socios No 9 de fecha 17/04/2006, donde se designan a las nuevas autoridades de Emelec S.R.L..

4) Presidente: Bartomioli Roberto José, Argentino, casado, nacido el 18 de mayo de 1952, empresario, D.N.I. N° 10.059.334, CUIT: 20-10.059.334-4, domiciliado en Santiago del Estero N° 2950, de la localidad de Santa Fe.- Santa Fe, 24 de Julio de 2007.- Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□4985□Ag. 22

AGROPECUARIA CAMBOYA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénase la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de AGROPECUARIA CAMBOYA S.R.L.-

1) Datos de los fundadores: Bottoni Elba Beatriz, Argentina, comerciante, nacida el 02 de agosto de 1960, D.N.I. N° 13.528.398, casada en primeras nupcias con Lovrincevich, con domicilio en la calle San Martín N° 1056 de la ciudad de Chabás, Provincia de Santa Fe, y Lovrincevich Emiliano, argentino, comerciante, nacido el 10 de febrero de 1985, D.N.I. 31.169.474, soltero, con domicilio en la calle San Martín N° 1056, de la ciudad de Chabás, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 18 de Julio de 2007.

3) Denominación social: AGROPECUARIA CAMBOYA S.R.L.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Paraguay Nro. 373 piso 8 departamento C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: : Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, al cultivo, cosecha, trilla y acopio y comercialización de cereales, granos y oleaginosas en general.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: 10 (Diez) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000. -), divididas en seiscientos (600) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Bottoni Elba Beatriz suscribe trescientas (300) cuotas de capital de \$ 100.- cada una que representan la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), Lovrincevich Emiliano suscribe trescientas (300) cuotas de capital de \$ 100.- cada una que representan la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000).

8) Organo de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el ultimo día del mes de mayo de cada año.

10) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerente a Lovrincevich Emiliano, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 50□5087□Ag. 22

RODOLFO ALBERTO DONNET S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "Expte. Nro. 566, Fº 225, año 2007, RODOLFO ALBERTO DONNET S.A. s/Designación de Autoridades" se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 15 de Marzo de 2006, se aprobó, por unanimidad, la nueva integración del Directorio, designándose como Director Titular al Sr. Ariel Donnet, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, D.N.I. Nro. 8.378.054, C.U.I.T. 20-08378054-2, de apellido materno Mazzaro, nacido el día 23 de Julio de 1950, de profesión empresario, con domicilio en calle H. Irigoyen Nro. 1741 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; y, como director suplente a la Sra. Lilia Nelly Mazzaro de Donnet, de nacionalidad argentina, de estado civil viuda, D.N.I. Nro. 6.122.699, C.U.I.L. 27-06.122.699-6, de apellido materno Bertero, nacida el día 26 de Agosto de 1927, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Italia Nro. 1867, Dpto. 3º "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 13 de Agosto de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□5184□Ag. 22

LITORAL IMPORT S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación, a

cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados "LITORAL IMPORT S.R.L. s/Prórroga de Contrato" (Expte. 611/2007) de fecha 05 de Julio de 2007, se ha ordenado la siguiente publicación:

"Segunda: Su duración es de 20 (veinte) años contados desde el 28 de agosto de 1997, fecha de inscripción del Contrato Constitutivo en el Registro Público de Comercio".

Santa Fe, 13 de Agosto de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15.494.000 Ag. 22

G B DISTRIBUCIONES S. R. L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Sta. Fe), a cargo del Registro Público de Comercio Dr. José María Zarza, se hace saber que en los autos caratulados "G B" DISTRIBUCIONES S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 183 al folio 49, año 2006, ha ordenado la publicación de la inscripción de: G B DISTRIBUCIONES S.R.L., Contrato Social

1) Socios: Aníbal Ceferino Bressan, argentino, casado, apellido materno Feressín, de profesión comerciante, nacido el 30/03/1963, con D.N.I. 16.328.756, domiciliado en calle 18 n° 5505 - Reconquista (S.Fe), CUIT 20-16328756-1; y el señor Humberto Ramón Gianinetti, argentino, divorciado, de apellido materno Pighín, nacido el 12/08/1960, con DNI 14.344.111, domiciliado en calle 10 n° 769 de Avellaneda (S.Fe), CUIT 20-14344111-4.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 10 de octubre de 2006.

3) Denominación: "G B" Distribuciones Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio Legal: calle 14 n° 740 de Avellaneda, Dpto. Gral. Obligado, provincia de Santa Fe

5) Objeto: El objeto de la Sociedad será la distribución y venta mayorista y minorista de artículos para pesca deportiva, cuchillería y artículos de bazar y quiosco, y actuará por sí o por cuenta de terceros, y/o asociados a terceros, comercializando, dando y/o tomando en consignación, exportación e importación, industrialización y todo tipo de operaciones relacionadas con el fin social, que no estén prohibidas por leyes vigentes, y en general, no sean notoriamente extrañas al objeto social.

6) Duración: Cinco (5) años desde la inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: \$ 10.000 (pesos diez mil) en 100 Cuotas Sociales de \$ 100, (Pesos Cien) cada una, que suscriben los socios en su totalidad de la siguiente manera: Aníbal Ceferino Bressan, cincuenta (50) cuotas sociales de \$ 100 (cien) cada una, o sea \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil), y Humberto Ramón Gianinetti, cincuenta (50) cuotas sociales de \$ 100 (cien) cada una, o sea \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil), realizándolo en efectivo y en este acto.

8) Administración - Representación - Uso de la Firma: La Gerencia y la administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, será ejercida por ambos socios en forma conjunta e indistinta, quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes, ejerciendo su representación, suscribiendo la documentación legal con la fórmula "G B" DISTRIBUCIONES S.R.L.

9) Fecha Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Julio de cada año. Reconquista, 8 de agosto de 2007.

\$ 56,10□4950□Ag. 22

NUTRYNOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza, hace saber que en los autos caratulados NUTRYNOR S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 105 Folio 55, año 2007; lo siguiente:

Por asamblea general ordinaria N° 6 del día 19 del mes de febrero de 2007 se resolvió aceptar la renuncia presentada por el Sr. Lovisa Editio Esteban a su cargo de Director Suplente y, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 9º del Estatuto Social, se designa en su reemplazo a la accionista Passarino Nélida Beatriz. En consecuencia, y hasta tanto se realice la próxima renovación de autoridades, el directorio queda conformado de la siguiente manera: Director Titular: Lovisa Héctor Omar, DNI 14.904.660, CUIT: 20-14904660-8, argentino, casado, de 44 años de edad, de profesión ingeniero, domiciliado en calle 5 N° 679 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe y Director- Suplente: Passarino Nélida Beatriz, DNI 17.180.852, CUIT: 27-17180852-4, argentina, casada, de 42 años de edad, de profesión docente, domiciliada en calle 5 N° 679 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe. Reconquista, 14/08/07-

\$ 30,80□5168□Ag. 22

ESTABLECIMIENTO

LOS SUSPIROS S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "ESTABLECIMIENTO LOS SUSPIROS" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos Personales socios: Héctor Horacio Martino, argentino, nacido el 20 de octubre de 1948, L.E. N° 05.522.644, estado civil casado en primeras nupcias con María Rosa Susana Silvia Negrotto, de profesión Comerciante, domiciliado en Av. Pellegrini N° 1259, Piso 10, de la ciudad de Rosario; y María Belén Martino, argentina, nacida el 11 de abril de 1975. D.N.I. N° 24.282.781, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Kroyer, de profesión Licenciada en Comunicación Social, domiciliada en calle Rodríguez N° 1648, Piso 8, Dto. "B", de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 27/11/2006 y rectificatoria del 15/05/2007.

3) Denominación social: " ESTABLECIMIENTO LOS SUSPIROS " S.A..

4) Domicilio Y sede social: Córdoba N° 1365 Piso 9, Oficina 5, Rosario.

5) Objeto social: a) Agropecuarias e Industriales: mediante la explotación en todas sus formas, de

todo tipo de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, acopio de productos agropecuarios propios o de terceros, elaboración de productos alimenticios con destino a la alimentación animal, y desarrollo de actividades de fraccionamiento, embalaje y packaging de la producción propia o de terceros; b) Transporte de Carga y Servicios: mediante el servicio de fletes y transporte terrestre de cargas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional; administración de explotaciones agrícola - ganaderas y prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha otros trabajos agrícolas, con o sin personal propio, o alquileres de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios; el asesoramiento técnico en todo lo concerniente a la producción agropecuaria, siempre a través de profesionales de la matrícula respectiva, debidamente habilitados para brindar tal asesoramiento; c) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, excepto la intermediación en la compraventa de inmuebles.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 550.000.-, representados por 550.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cinco votos y de \$ 1.- valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en tres el número de titulares y en tres el de suplentes, de acuerdo a la siguiente designación: Director Titular: Héctor Horacio Martino como Presidente. Director Suplente: María Belén Martino.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, o a quien lo reemplace estatutariamente, pero para el manejo de cuentas bancarias harán uso de la misma el Presidente y Vicepresidente en forma indistinta, o quienes los reemplacen estatutariamente. Además el Vicepresidente y los demás directores titulares que pudieran ser designados, podrán hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, como así también ejercer la representación en cualquier cuestión judicial.

El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 744969 Ag. 22

AUSEL'S S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Hacer saber por el término de ley, que con fecha 19 de marzo de 2007, en Asamblea General Extraordinaria unánime, se decidió el cambio de su domicilio a la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y por lo tanto se modificó el artículo Primero de su Estatuto, el que en adelante quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de AUSEL'S S.A. continúa girando en plaza la sociedad extranjera que se constituyera en la República Oriental del Uruguay bajo la denominación de NEVAMONT CORPORATION S.A. Tiene su domicilio en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Por resolución del Directorio podrá establecer, sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero". Asimismo, se hace saber que en el mismo acto se acordó fijar la sede sociedad en calle Presidente Roca 1651 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 18□5042□Ag. 22

MARPOLAR S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber a los fines dispuestos por la ley 19.550, que según el instrumento de fecha 16/03/2007, que los Socios de Marpolar S.R.L., Sociedad inscripta en Registro Rosario al T°156 F°10976 N°856, se han producido las siguientes modificaciones: 1) Cesión Cuotas: Se han cedido, vendido y transferido cuotas sociales, a saber: a) Los Socios Ángel Rafael Gallerano (DNI N° 11.751.889); Sandra Isabel Aragón Abregu (DNI N° 28.600.815), Verónica Inés Frutero Mateve (DNI N° 93.107.915), cada uno de ellos la cantidad de Treinta (30) Cuotas representativas de Pesos Tres Mil (\$3.000,00) y el socio Juan Domingo Salomón (DNI N°22.391.408), la cantidad de Dieciocho (18) Cuotas representativas de Pesos Un Mil Ochocientos (\$1.800,00), al Sr. Alejandro Manuel Olleros, (DNI N°25.300.643); b) El Socio Juan Domingo Salomón (DNI N°22.391.408) la cantidad de Doce (12) Cuotas representativas de Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200,00) al Sr. Alvano Miguel Alegre León, (DNI N°25.300.507); las cesiones se efectuaron por su valor nominal; 2) Modificaciones: Se han modificado cláusulas que quedaron redactadas de la siguiente manera: a) Cuarta (Capital): "El Capital Social de Marpolar S.R.L. queda suscripto e integrado de la siguiente manera- el Sr. Alejandro Manuel Olleros posee Ciento Ocho (108) Cuotas de Pesos Cien (\$100,00) cada una de ellas, por un total de Pesos Diez Mil Ochocientos; el Sr. Alvano Alegre León, posee Doce (12) Cuotas de Pesos Cien (\$100,00) cada una de ellas, por un total de Pesos Un Mil Doscientos, ello conforma el capital social de Marpolar S.R.L. de Pesos Doce Mil (\$12.000,00) conformado de Ciento Veinte (120) cuotas de Pesos Cien (\$100,00) cada una"; b) Quinta (Administración): la administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del socio Alejandro Manuel Olleros, quien en este acto es designado Socio Gerente y tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso las que requieran poderes especiales conforme artículo 1881 del Código Civil y art.9 del Decreto Ley 5965/63, debiendo el Gerente adicionar a su firma la denominación MARPOLAR S.R.L." y el aditamento Socio Gerente.

\$ 35□5050□Ag. 22

OPTICA PARDO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1 -Fecha del instrumento: 02 de julio de 2007.

2 -Aumento de Capital: de pesos ocho mil (\$ 8.000)- dividido en ocho mil (8.000) cuotas de VN \$1 cada una, a la suma de pesos veinticuatro mil (\$24.000.-), divido en veinticuatro mil cuotas de VN \$1 cada una.

3- El capital social: se fija en la suma de \$24.000 dividido en 24.000 cuotas de VN \$ 1 cada una suscripto de la siguiente manera: Pardo Oscar Raimundo 6240 cuotas ; la Sra. Clelia Dominga Dethier de Pardo 6240 cuotas; la Sra. Gabriela Alejandra Pardo de Puntarello 3840 cuotas; Srta. Natalia Clelia Pardo 3840 cuotas y el Sr. Diego Germán Pardo 3840 cuotas de capital .

4- Administración, Dirección y Representación: a cargo del socio gerente Diego German Pardo por tiempo indeterminado.

5- Domicilio: Tucumán 3498 de la ciudad de Rosario - Santa Fe

\$ 15□4916□Ag. 22

FRECON S.R.L.

CESION DE CUOTAS

DESIGNACION DE GERENTE

Se hace saber por un día que con fecha 14 de Agosto de 2007 el señor Federico Zegarelli, argentino, nacido el 17 de Octubre de 1980, D.N.I. 28.389.447, soltero, con domicilio en calle Bv. Segui 1022 de Rosario, de profesión comerciante, cedió la cantidad de treinta cuotas de capital a valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una que tenía en FRECON S.R.L. a favor de Georgina Zegarelli, argentina, nacida el 18 de Diciembre de 1978, D.N.I. 27.092.830, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Bv. Segui 1022 de Rosario.- Como consecuencia de la cesión de derechos, las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma : Federico Zegarelli 25%, Georgina Zegarelli 25% y Roberto Eduardo Cristia 50% del total del Capital Social, modificándose en consecuencia la cláusula quinta. Se ratificó el cargo de socio gerente a los señores Federico Zegarelli y Roberto Eduardo Cristia y se designa socio gerente a la señorita Georgina Zegarelli.

\$ 15□4906□Ag. 22

HERRAMAT ACEROS S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 11 día del mes de Octubre del dos mil seis, comparecen los señores: Alicia Delia Hill, argentina, de 60 años de edad, DNI 5.122.691, nacida el 19 de Abril de 1946, de profesión Comerciante, casada en primeras nupcias con Jorge Raúl Gleiznys, con domicilio en Valle Hermoso 2050 de Rosario, provincia de Santa Fe; Jorge Raúl Gleiznys, argentino, de 64 años de edad, DNI 6.046.377, nacido el 02 de Julio de 1942, de profesión

Comerciante, casado en primeras nupcias con Alicia Delia Hill, con domicilio en Valle Hermoso 2050, de Rosario, provincia de Santa Fe; Dario Gabriel Gleiznys, argentino, de 25 años de edad, DNI 28.578.521, nacido el 15 de Diciembre de 1980, de profesión Empleado, soltero, con domicilio en José Hernández 914, de Rosario, provincia de Santa Fe; María Cristina Gleiznys argentina, de 21 años de edad, DNI 31.784.628, nacida el 22 de Mayo de 1985, soltera, de profesión Estudiante, con domicilio en Valle Hermoso 2050, de Rosario, provincia de Santa Fe; German Ariel Gleiznys, argentino, de 22 años de edad, DNI 30.938.067, nacido el 29 de Marzo de 1984, soltero, de profesión Estudiante, con domicilio en Valle Hermoso 2050, de Rosario, provincia de Santa Fe; y Alan Brian Gleiznys, argentino, de 19 años de edad, DNI 32.812.826, nacida el 23 de Febrero de 1987, emancipado por Escritura N° 66 del 23/03/2006 inscripta en Tomo 1, Folio 288, N° 288 del Reg. de Emancipación, soltero, de profesión Estudiante, con domicilio en Valle Hermoso 2050, de Rosario, provincia de Santa Fe, han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente. Artículo 1: La sociedad se denomina " HERRAMAT ACEROS" Sociedad Anónima, con domicilio legal en Valle Hermoso 2050, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo cambiarlo en el futuro a cualquier lugar del país o del extranjero y establecer delegaciones, agencias, o cualquier tipo de representación donde lo estime conveniente.

Artículo 2: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Artículo 3: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) procesamiento y comercialización de productos siderúrgicos. b) comercialización de productos de ferretería industrial. La sociedad no quedara comprendida en el art. 299 de la Ley 19550. La celebración de contratos de leasing en los términos de la Ley 24441. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/o operaciones que sean necesarias y permitidos por estos estatutos y reglamentaciones vigentes. -Artículo 4°: El capital es de \$ 1000. 000 (pesos cien mil), representado por 1000 (mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción de \$ 100 (pesos diez) cada una, valor nominal. Este capital podrá aumentarse a una o varias veces según que las necesidades de la sociedad lo requieran, hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, conforme a lo dispuesto por él Artículo 188 de la Ley 19550 y su modificatoria la Ley 22903. El aumento de capital por encima del quíntuplo solo podrá ser resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de Pago.

Suscripción e Integración del Capital. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente modo: la Sra. Alicia Delia Hill, suscribe 300 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" con derecho a 5 votos por acción de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una, que representan un capital suscrito de \$ 30.000 (pesos treinta mil), el cual integra el 25%, o sea, la suma de \$ 7500 (pesos siete mil quinientos) en dinero en efectivo y en este acto, y el saldo de \$ 22.500 (pesos veintidos mil quinientos) se compromete a integrarlos en el plazo de 2 años contados a partir de la fecha de esta Acta Constitutiva; el Sr. Jorge Raul Gleiznys, suscribe 300 acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "A" con derecho a 5 votos por acción de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una que representan un capital suscrito de \$ 30.000 (pesos treinta mil), el cual integra el 25%, o sea la suma de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos) en dinero en efectivo y en este acto, y el saldo de \$ 22.500 (pesos veintidos mil quinientos) se compromete a integrarlos en el plazo de 2 años contados a partir de la fecha de esta Acta Constitutiva; el Sr. Dario Gabriel Gleiznys, suscribe 100 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" con derecho a 5votos por acción de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una, que representan un capital suscrito de \$ 10.000 (pesos diez mil), el cual integra el 25%, o sea, la suma de \$ 2500 (pesos dos mil quinientos) en dinero en efectivo y en este acto, y el saldo de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos) se compromete a integrarlos en el plazo de 2 años contados a partir de la fecha de esta Acta Constitutiva; la Srta.

María Cristina Gleiznys, suscribe 100 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" con derecho a 5 votos por acción de \$100 (Pesos Cien) valor nominal cada una, que representan un capital suscrito de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil), el cual integra el 25%, o sea, la suma de \$ 2500 (pesos dos mil quinientos) en dinero en efectivo y en este acto, y el saldo de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos) se compromete a integrarlos en el plazo de 2 años contados a partir de la fecha de esta Acta Constitutiva; el Sr. Alan Brian Gleiznys, suscribe 100 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" con derecho a 5 votos por acción de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una, que representan un capital suscrito de \$ 10.000 (pesos diez mil), el cual integra el 25%, o sea, la suma de \$ 2500 (pesos dos mil quinientos) en dinero en efectivo y en este acto, y el saldo de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos) se compromete a integrarlos en el plazo de 2 años contados a partir de la fecha de esta Acta Constitutiva; y el Sr. Germán Ariel Gleiznys, suscribe 100 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" con derecho a 5 votos por acción de \$100 (Pesos Cien) valor nominal cada una, que representan un capital suscrito de \$ 10.000 (pesos diez mil), el cual integra el 25%, o sea, la suma de \$ 2500 (pesos dos mil quinientos) en dinero en efectivo y en este acto, y el saldo de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos) se compromete a integrarlos en el plazo de 2 años contados a partir de la fecha de esta Acta Constitutiva, Por lo tanto el capital queda Suscrito e integrado según el siguiente cuadro:

Accionista: Alicia Delia Hill, acciones suscriptas: 300 Acc. o sea \$ 30.000, integración: \$ 7.500.
Accionista: Jorge Raúl Gleiznys, acciones suscriptas: 300 Acc. o sea \$ 30.000, integración: \$ 7.500.
Accionista: Darío Gabriel Gleiznys, acciones suscriptas: 100 Acc. o sea \$ 10.000, integración: \$ 2.500. Accionista: María Cristina Gleiznys, acciones suscriptas: 100 Acc. o sea \$ 10.000, integración: \$ 2.500. Accionista: Alan Brian Gleiznys, acciones suscriptas: 100 Acc. o sea \$ 10.000, integración: \$ 2.500. Accionista: Germán Ariel Gleiznys, acciones suscriptas: 100 Acc. o sea \$ 10.000, integración: \$ 2.500. Totales: 1.000 Acc. o sea \$ 100.000. Integración total: \$ 25.000.

Integración del órgano de administración y fijación de sus domicilios especiales (artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales).

Nombre del Director: Jorge Raúl Gleiznys. Cargo: Presidente. Domicilio especial: Valle Hermoso 2050. Nombre del Director: Alicia Delia Hill. Cargo: Director. Domicilio especial: Valle Hermoso 2050. Nombre del Director: Germán Ariel Gleiznys. Cargo: Director Suplente. Domicilio especial: Valle Hermoso 2050.

\$ 150 4931 Ag. 22

TRANSATLÁNTICA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por instrumento de fecha 4 de octubre de 2006, se ha resuelto modificar el Estatuto Social incorporando un artículo que textualmente diga: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular quien durará en sus funciones dos ejercicios. La asamblea de accionistas debe elegir un suplente por el mismo término; a fin de dar cumplimiento con la comunicación "A" 4557 del Banco Central de la República Argentina. Por tal motivo, se incluye al Estatuto Social el siguiente artículo: Artículo Duodécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular quien durará en sus funciones dos ejercicios. La asamblea de accionistas debe elegir un suplente por el mismo término. Resultando electo como Síndico Titular el Dr. Miguel Arcángel Felicevich, argentino, Contador Público Nacional, nacido el 17 de octubre de 1944, casado en segundas nupcias con María Elena Zogbi, L.E. N° 6.555.655, domiciliado en calle Colón N° 1327

de la ciudad de Rosario y al Dr. Guillermo Gabriel Español, argentino, Contador Público Nacional, nacido el 15 de noviembre de 1961, D.N.I. N° 14.392.319, divorciado de sus primeras nupcias con Alicia Beatriz Pizzati según Acta 543 del 23 de Agosto de 2000 del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, con domicilio en calle Colón N° 1327 de la ciudad de Rosario para ocupar el cargo de Síndico Suplente. Los profesionales designados fijan domicilio en calle Colón N° 1327 de la ciudad de Rosario.

\$ 28□4935□Ag. 22

BIO CLUB S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Natalia Yavich, nacida el 8 de Octubre de 1976, DNI 25.598.376, de 30 años de edad, casada en primeras nupcias con Ernesto Pablo Báscolo, argentina, de profesión Antropóloga, con domicilio en Riobamba 1083 de la ciudad de Rosario; José Humberto Kruehl, nacido el 29 de Octubre de 1963 DNI 16.526.773, de 43 años de edad, casado en segundas con Viviana Patricia Nitri, argentino, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Deán Funes 2648 de la ciudad de Rosario.

2) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) La explotación comercial de la practica de actividades deportivas; la gestión y organización de competencias y torneos atléticos y deportivos que se lleven a cabo tanto en estadios, campos deportivos o en la vía pública. a nivel local, nacional e internacional; la prestación de servicios de salud del bienestar relacionado con las actividades deportivas; b) Prestar servicios de promoción y publicidad relacionados con la actividad atlética y el deporte en general, a través de todo tipo de acción o medio, de cualquier naturaleza, sea impreso, electrónico; c) Prestar servicios de asesoramiento y consultoría técnica deportiva, enseñar las habilidades atléticas y contribuir al entrenamiento de personas físicas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

\$ 26□4942□Ag. 22

VENTA DIRECTA S.R.L.

DISOLUCION

Fecha del acto e instrumento de modificación: 14 de Mayo de 2007.

Disolución y Liquidación de la sociedad, designándose como liquidador al Socio Gerente al Sr. Marcelo Fabián Czerweny.

Fecha de disolución: 30/04/2007.

\$ 15□4933□Ag. 22

ATENEO DE NEGOCIOS

ARGENTINOS CONSULTORES

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Al 31-05-2007 - a) Silvina María Gherardi, vende, cede y transfiere totalmente y a valor nominal, la totalidad de sus (156) cuotas o sea \$ 1.560.-, a favor de su consocio Rodrigo Arturo Cuenca Morales y b) Sebastián Rabinowicz, vende, cede y transfiere totalmente y a valor nominal, la totalidad de sus (144) cuotas o sea \$ 1.440.-, a favor de su consocio Víctor Hugo Cuenca.- Capital Social: Seis mil pesos (\$ 6.000,-).- Suscripto e integrado en partes iguales por ambos socios. Víctor Hugo Cuenca (50%) y Rodrigo Arturo Cuenca Morales (50%); Renuncia de Gerente: Víctor Hugo Cuenca. Nombramiento de gerente Se nombra a Rodrigo Arturo Cuenca Morales, como "Socio Gerente", quien actuará de acuerdo a la cláusula sexta del Contrato Social.- Ratificación: Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social no modificadas por el presente. Fecha del instrumento: 27 de Junio de 2007.-

\$ 15□4949□Ag. 22

D.F.C. CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 1(Un) días del mes de Agosto del año dos mil siete, entre los señores Daniel Fernando Castañeda Gorosito, argentino, nacido el 04/05/1956, con D.N.I. N° 12.381.908, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Esmeralda 2345 de la ciudad de Rosario y Carmen Gorosito, argentina, nacida el 09/07/1928, con D.N.I. N° 1.517.993, de profesión comerciante, de estado civil viuda, con domicilio real en calle Santa Fe 4363 P.B. A, de la ciudad de Rosario, únicos socios de D.F.C. Construcciones S.R.L. se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada.-

\$ 15□5004□Ag. 22

SILICON S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: WALTTER DERLYS RAMONDA, argentino, nacido el 05 de Junio de 1960, de estado civil casado en primeras nupcias con Lúdia Beatriz Urquiza, apellido materno Scocozza, de profesión comerciante, D.N.I. N° 13.726.417, con domicilio en Mitre 1258, Dpto. 5 de Rosario, Santa Fe y ESTHER NELIDA SCOCOZZA, argentina, nacida el día 30 de marzo de 1928, apellido materno De Angelis, comerciante, viuda, D.N.I. N° 7.572.167, domiciliada en Italia 1663, Piso 2, Dpto. E de Rosario, Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 28 de Diciembre de 2006.

Denominación Social: SILICON S.R.L.

Domicilio: Mitre Nro. 1258, Dpto. 5 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse en el país, por cuenta propia y/o de terceros que la contraten y/o asociada a terceros contratados, al armado, compra y venta de productos, subproductos, repuestos y accesorios de aparatos electrónicos, eléctricos y electromecánicos.-

Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: \$ 24.000.- dividido en 2400 cuotas de capital de \$ 10. - cada una de ellas.

Composición del órgano de administración: Gerencia a cargo de uno de los socios, con actuación "exclusiva".

Organización de la representación legal: a cargo del Socio Gerente, Sr. Waltter Derlys Ramonda.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

\$ 15.4982 Ag. 22

FRA GM S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Se designa Gerente a Sergio Omar Rositto, D.N.I. N° 6.049.829, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio en Pasaje Boston 3822, Rosario.

Fecha de resolución societaria: 14 de Agosto de 2007.-

\$ 15.4945 Ag. 22

SAN LUIS S.A.

CAMBIO DE DIRECTORIO

Los accionistas de SAN LUIS S.A. con domicilio legal en la calle Corrientes 878 piso 4 de la ciudad de Rosario inscripta en el registro Publico de Comercio el 29 de agosto de 1982 en Estatutos, al T° 63 Folio 813 numero 198, resolvieron en Asamblea General Ordinaria del 4 de noviembre de 2005 designar como directores a Lisandro Luis Culasso, argentino, DNI 22.595.296, nacido el 13 de abril de 1972, de profesión ingeniero industrial, estado civil casado, con domicilio real en Zona Rural de Monte Buey- Provincia de Córdoba, como presidente, y a Andrés Antonio Culasso, argentino, DNI 25.328.071, nacido el 5 de julio de 1978, de profesión comerciante, estado civil soltero, domicilio real en Zona Rural de Monte Buey - Provincia de Córdoba, como Vicepresidente. Rosario, Agosto de 2007.

\$ 15.4997 Ag. 22

GERCI S.R.L

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de julio de dos mil siete, el Sr. Gerardo Diego Baccaro, nacido el 18/04/1972, casado en primeras nupcias con la Sra. Carla Andrea Fiorentini, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Hilarión de la Quintana 549 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 22.542.708 y el Sr. Ciro Celso Cacciabue, nacido el 30/10/1959, divorciado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle V. Sarsfield 264 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 13.795.421, todos hábiles para contratar, y únicos socios de GERCI S.R.L., constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 4/10/2005, en Contratos, Tomo 156 Folio 21020 Nro. 1659 manifiestan: que el Sr. Gerardo Diego Baccaro, cede la totalidad de sus 60 cuotas de Capital a favor del Sr. Cristian Fabián Chufeni, D.N.I. 31.873.646, argentino, soltero, por un valor de \$ 40.000. (pesos cuarenta mil).

\$ 15□4954□Ag. 22

PARTANNA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

A los efectos legales se hace saber que según Acta de Directorio del 02-08-2007, la señora Silvia E. Taleti, D.N.I. N° 14.081.389, argentina, divorciada, mayor de edad, hábil para contratar y vecina de esta ciudad, en su carácter de Presidente de PARTANNA S.A., ha resuelto modificar el domicilio legal de la sociedad conforme se expresa seguidamente: Domicilio Legal: San Martín N° 647, 5° Piso, Rosario.

\$ 15□4974□Ag. 22

DELMEF S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Datos de los socios: Nombre y Apellido: Serenelli Sergio Gabriel DNI: 21.418.076, Fecha Nacimiento: 03/02/1970, Domicilio: Rivadavia 400 - Ricardone, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Comerciante, Estado Civil: Casado en primeras nupcias con Aguiar Sandra Liliana.

Nombre y Apellido: Novachio Leandro, DNI: 24.289.690, Fecha Nacimiento: 27/03/1975, Domicilio: San Martín 449 - Ricardone, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Comerciante, Estado Civil: Casado en primeras nupcias con Gómez Claudia Marisa.

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 15□4979□Ag. 22

CITYCELL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Datos personales de la socia adquirente: Ana Betina Cavallero, argentina, D.N.I. 21.417.765, nacida el 17 de Mayo de 1970, comerciante, casada en segundas nupcias con Juan Carlos Esperanza, domiciliada en calle San Luis 1188 piso 3 departamento B de la ciudad de Rosario.

Fecha del instrumento: 28 de febrero de 2007

\$ 15.5013 Ag. 22

BUEN TRANCO S.A.

ESTATUTO Y DESIGNACION

DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N°19.550 y Resolución de fecha 10 de Agosto de 2.007:

1) Integrantes de la sociedad: Marcos Middleton, D.N.I. N° 10.577.417, argentino, Ingeniero Agrónomo, apellido materno Torres Calderón, nacido el 12 de Enero de 1.953, casado, domiciliado en Ruta 8 Km. 371 B° La Cheitonia de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Eduardo Jorge García Maritano, D.N.I. N° 12.520.306, argentino, Ingeniero Agrónomo, apellido materno Maritano, nacido el 23 de Agosto de 1.958, casado, domiciliado en Rivadavia N° 962 de la localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 23 de Mayo de 2.007.-

3) Denominación de la sociedad: "BUEN TRANCO S.A.".

4) Domicilio de la sociedad: Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, C.P. 2600.-

5) OBJETO SOCIAL: Dedicarse al transporte de cargas en general, con camiones propios y/o ajenos.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de duración: Cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Cien mil pesos (\$100.000.-) representado por Cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal Un peso (\$ 1) cada una, clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción.- Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25%, por cada uno de los accionistas.-

8) Organo de administración y fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios.- Deben designarse Directores Suplentes.- Se prescinde de la Sindicatura.- Primer Directorio: Presidente: Marcos Middleton, Director Suplente: Eduardo Jorge García Maritano.

9) Representación legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.-

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Venado Tuerto, 15 de Agosto de 2007.-

EL MONTORSSO S.A.

ESTATUTO Y DESIGNACIÓN

DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al Art. 10 de la Ley Nro. 19.550 y Resolución de fecha 9 de Agosto de 2.007:

1) Integrantes de la sociedad: Jesús Luis Sgaggero, D.N.I. Nro. 16.385.955, argentino, agricultor, apellido materno Moris, nacido el 18 de Junio de 1.963, casado, domiciliado en calle Belgrano Nro. 1175 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Francisco Angel Sgaggero, D.N.I. Nro. 6.120.069, argentino, agricultor, apellido materno Volante, nacido el 15 de Junio de 1.936, casado, domiciliado en calle Pueyrredón Nro. 756 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, María del Carmen Moris, D.N.I. Nro. 3.962.551, argentina, ama de casa, apellido materno Rocca, nacida el 8 de Enero de 1.941, casada, domiciliada en calle Pueyrredón Nro. 756 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe e Ilda Susana Beaudean, D.N.I. Nro. 17.075.475, argentina, ama de casa, apellido materno Rodríguez, nacida el 14 de Abril de 1965, casada, domiciliada en calle Belgrano Nro. 1175 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 17 de Octubre de 2.006.

3) Denominación de la sociedad: "EL MONTORSSO" Sociedad Anónima.

4) Domicilio de la sociedad: Belgrano Nro. 1175 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, C.P. 2600.

5) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en campos propios y/o por arrendamiento y/o aparcería, a: 1) Explotación agrícola, con producción de trigo, maíz, soja y girasol; 2) Explotación ganadera, mediante cría y engorde de vacunos; 3) Tareas de contratista rural. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica ara adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-) representado por cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal un peso (\$ 1.-) cada una, clase "A" con derecho a cinco (5) votos. Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los accionistas.

8) Organo de administración y fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer

Directorio: Presidente: Jesús Luis Sgaggero, Director Suplente: Francisco Angel Sgaggero.

9) Representación legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

Venado Tuerto, 15 de Agosto de 2.007.

\$ 52,15□5269□ Ag. 22 Ag. 24

OBRA Y ARQUITECTURA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

DESIGNACIÓN DE GERENTE

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a los 24 días del mes de julio de 2007, Jorgelina Tripalddl, argentina, abogada, nacida el 09.02.1960, DNI 13.788.145, casada con Hugo Walter Ladanza, domiciliada en Cerrito 660 de Rosario; Hugo Walter Ladanza, argentino, arquitecto, nacido el 22.04.1962, DNI 14.592.790, casado con Jorgelina Tripaldi, domiciliado en Cerrito 660 de Rosario y Regina Tripaldi, argentina, soltera, comerciante, nacida el 09.03.1977, DNI 25.648.418, domiciliada en Riobamba 689 1º, 1º Rosario, acordaron que: la socia Jorgelina Tripaldi vende y transfiere a Regina Tripaldi 50 cuotas VN \$ 120 c/u del capital social de Obra y Arquitectura SRL, que le pertenece por \$ 6000 percibidos por la cedente en su totalidad y en efectivo en ese acto. El Sr. Hugo Walter ladanza -cónyuge de la cedente- presta su conformidad a esta cesión de acuerdo a lo establecido por el art. 1277 del C. Civil. El socio Hugo Walter ladanza vende y transfiere a Regina Tripaldi 1 cuota de VN \$ 120 de capital social de Obra y Arquitectura SRL- que le pertenece por un valor de \$ 120 percibidos por el cedente en su totalidad y en efectivo en ese acto. La cónyuge del cedente Jorgelina Tripaldi presta su conformidad conforme art. 1277 del C. Civil. Con la cesión de cuotas practicadas la cláusula quinta del Contrato Social de Obra y Arquitectura SRL- queda redactado de la siguiente manera: El capital social se fija de \$ 12.000 dividido en cien cuotas de \$ 120 c/u que los socios suscriben de la siguiente manera: Hugo Walter ladanza posee 49 cuotas de \$ 120 c/u que representan \$ 5.880 de capital social y Regina Tripaldi posee 51 cuotas de \$ 120 c/u que representan \$ 6.120 de capital social. La Administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de la socia Regina Tripaldi a quien se designa socia gerente, quien usará su propia firma con el aditamento "socio gerente" precedida de la denominación social. Rosario, 15 de agosto de 2007.

\$ 34□5228□Ag. 22

ALIMENTOS CORBO S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: La sociedad se constituye entre las señoras, María Fernanda Lassalle de nacionalidad argentina nacida el 19 de abril de 1971, de profesión Contadora Publica, casada en primeras nupcias con José Alberto Corbo, con domicilio en Gral. Paz 5321 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con DNI 22.104.558 y Lorena Yanina Corbo, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de agosto de 1976, de estado civil divorciada, con domicilio en la calle Camino Monte Flores,

zona rural, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, con DNI 25.176.561.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 25 de julio de 2007.

3) Denominación social adoptada: Alimentos Corbo SRL

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Gral. Paz 5321 de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, la Fabricación y Comercialización de chacinados y Embutidos, y la compra y venta de carnes y sus derivados.

6) Plazo de duración: El tiempo de duración de la sociedad se fija en 10 (diez) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) divididos en (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

8) Administración: A cargo de la socia María Fernanda Lassalle , con el carácter de gerente.

9) Organización de la representación: La socia gerente obligará a la sociedad, usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento "socio gerente"

10) Cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Nota: 1) Datos del divorcio: Resolución N° 3618, fecha 24/11/2006, Tribunal Colegiado de Familia 5ª. Nominación.

\$ 26□5210□Ag. 22

BROCANTE S.C.A.

PRORROGA

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2007, la sociedad Brocante S.C.A. resolvió la prorroga del plazo de duración por 10 años por lo que la nueva fecha de vencimiento es el 31 de mayo de 2017. Rosario, agosto de 2007.

\$ 15□5079□Ag. 22

PYME S.A. CONSTRUCCIONES

REFORMA DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10ª inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 14 de marzo de 2007, se dispone lo siguiente:

1) Cambio de domicilio y fijación de sede social: de la ciudad de Avellaneda a la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, fijándose la sede social en calle Rubén Darío N° 1744.

2) Ratificación del directorio: El directorio actualmente en funciones, ha sido designado en Asamblea General Ordinaria del 14 de febrero de 2006. Quedando ratificado de la siguiente manera: 1 director titular y 1 director suplente: director titular: Gustavo Daniel Peralta, argentino, nacido el 06 de abril de 1964, D.N.I. N° 20.263.798, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle 3. B. Busto N° 2764, de Villa Gobernador Gálvez, a cargo de la Presidencia.

Director Suplente: Sergio Ariel Vieyra, argentino, nacido el 02 de septiembre de 1979, D.N.I. N° 28.097.464, estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Corrientes N° 211, de Villa Gobernador Gálvez.

Esta composición tendrá duración hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31 de marzo de 2009. Se fija el domicilio especial de los Señores directores, en un todo de acuerdo al artículo 256 in fine de la ley de Sociedades Comerciales, en los domicilios particulares de cada uno de ellos.

3) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 100.000.-, quedando representado por 100.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- valor nominal cada una, de 1 voto por acción.

4) Objeto Social: 1) Industriales: fabricación, producción, transformación, elaboración de equipos eléctricos y mecánicos, como así también realización, construcción e implementación de proyectos de ingeniería electromecánica y civil para la industria y sus accesorios. Instalaciones de todo tipo relacionadas con la producción, transporte y distribución de energía en todos sus grados y sistemas. Estudio, proyecto, fabricación, instalación, montaje y suministro de: materiales y personal para el tendido y montaje de redes de servicios para industrias y/o urbanizaciones. Estructura metálicas para plantas industriales, edificios y puertos, diseño y construcción de torres y apoyos de todas clases, tratamientos de agua mineral y otras bebidas gasificadas y sin gas; y su embotellado. Elaboración de envases en general; 2) Comerciales: venta y comercialización de los bienes que hace a su objeto industrial que fabriquen y/o adquieren de terceros y/o se fabricasen por terceros por cuenta y orden de la sociedad y además la compra venta de accesorios eléctricos en general para usos industriales y comerciales.

\$ 33.5148 Ag. 22

Z. RAJCHMAN S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, a los 19 días del mes de Abril de 2007, se reúnen los Directores Z. RAJCHMAN S.A., Carmen Rajchman a cargo de la Presidencia; Andrea Susana Siganevich a cargo de la Vicepresidencia y las Directoras suplentes Paula Graciela Siganevich, Claudia Myriani Siganevich a fin de considerar lo siguiente:

Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006: se aprueban todos los documentos por unanimidad de capital.

Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006: se aprueba y se ratifica por unanimidad de capital social todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006.

Consideración de la composición del Directorio: se ratifica a los actuales integrantes, quedando compuesto de la siguiente manera: Carmen Rajchman como Presidente, Andrea Susana Siganevich como Vicepresidente, y Paula Graciela Siganevich y Claudia Myriam Siganevich como Directoras Suplentes.

Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y fijación de honorarios al Directorio: se aprueba por unanimidad de capital social.

\$ 15.514,50 Ag. 22

SURCOS DEL VALLE S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a la constitución de SURCOS DEL VALLE S.A.

1) Datos de los fundadores: Mauricio Arambel, argentino, comerciante, nacido el 27 de agosto de 1973, D.N.I. Nro. 23.530.026, de estado civil soltero, con domicilio en calle Chacabuco 246 de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, Juan Carlos Pero, argentino, comerciante, nacido el 20 de enero de 1974, D.N.I. 23.667.700, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Alave, con domicilio en calle Rivadavia 137, de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del acta constitutiva: 07 de setiembre de 2005.

3) Denominación social: SURCOS DEL VALLE S.A.

4) Domicilio: Sede social en calle Rivadavia 137, de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, y/o otros entes jurídicos o asociada o en participación con terceros, dentro y fuera del país, en particular a todas las operaciones relacionadas con las actividades de elaboración y venta de conservas y encurtidos; y en general a la obtención y producción de productos y subproductos agrícolas, especialmente a la explotación de cultivos permanentes o estacionarios, incluyendo entre ellos a la vitivinicultura, fruticultura y olivicultura.

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social es de pesos setenta mil (\$ 70.000.-), representado por doscientas ochenta (280) acciones de doscientos cincuenta pesos (\$ 250.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, de corresponder; éste último

reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

De acuerdo con el Art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299, se prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el Art. 55 de la citada disposición legal. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviese deberá designar síndico, sin que sea necesaria la reforma del estatuto, quien durará en sus funciones tres (3) ejercicios y serán reelegibles.

Se resuelve el primer Directorio, el que estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Juan Carlos Pero; Director Suplente: Mauricio Arambel. Todos los mencionados precedentemente aceptan los cargos para los que fueron designados.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vice-Presidente del Directorio, quienes actuarán en forma indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 del mes de diciembre de cada año.

\$ 70□5085□Ag. 22

RUMIGAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Pedro Rumín, de nacionalidad argentina, nacido el 04/02/1956, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Susana Elena Garavano, con domicilio en calle 3 de Febrero 145 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 11.710.701; y la Sra. Susana Elena Garavano, de nacionalidad argentina, nacida el 11/10/1955, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Pedro Rumín, con domicilio en calle 3 de Febrero 145 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 11.710.702.

Fecha de constitución: 11 de Marzo de 1997 e inscripto en Registro Público de Comercio en Sección Contratos al tomo 148, folio 5093, número 618 con fecha 29 de abril de 1997; modificación al mismo inscripta ante el Registro Público de Comercio en Sección Contratos, al tomo 149, folio 118, número 12 con fecha 06 de enero de 1998 y modificación inscripta en Sección Contratos al tomo 153, folio 8047, número 845, con fecha 29 de Julio de 2002; y modificación.

Duración: El término de duración se fija en cinco (5) años a partir del 29 de julio de 2007, venciendo por lo tanto el 29 de julio de 2012.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000.- (treinta mil pesos) dividido en 300 (doscientas) cuotas sociales de \$ 100.- (cien pesos) cada una suscribiendo 150 (ciento cincuenta) cuotas la Sra. Susana Elena Garavano y el Sr. Pedro Rumín suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas.

\$ 15□5185□Ag. 22

NAVALMET S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Mirta Susana Sofia: argentina, nacida el 17/04/1950, comerciante, con DNI: 6.279.488, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Néstor Benvenuto, con domicilio en calle 1ro. de Mayo 2222 de la localidad de Perez, dpto. Rosario, provincia de Santa Fe y Eduardo Rodolfo Fandiño Salgado: Uruguayo, nacido el 29/10/1953, comerciante, divorciado, con DNI. 92.656.205, con domicilio en calle Chacabuco 3275 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 2 de agosto de 2006.

3) Denominación Social: NAVALMET SOCIEDAD ANONIMA.

4) Domicilio: Gaboto 224 Bis, 2.000 Rosario - Santa Fe.

5) Objeto Social: Fabrica de estructuras metálicas navales y terrestres, mantenimiento del material flotante, prestación de servicios navales.

6) Plazo de duración: 20 (veinte).años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000.) representados por 500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos (\$ 100.) de valor nominal cada una.

8) Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del números de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco; quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. En el caso de que el Directorio sea unipersonal, el director que desempeñe las funciones, asumirá el cargo de Presidente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por un mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare dos o más directores titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. Queda designado Presidente del Directorio: Eduardo Rodolfo Fandiño Salgado y Director Suplente: Mirta Susana Sofia.

Fiscalización: Estará a cargo de los socios, conforme al art. 55 de la ley 19550.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio: Eduardo Rodolfo Fandiño Salgado, y en ausencia o impedimento de éste al vicepresidente y al resto de los directores titulares, debiendo éstos últimos actuar conjuntamente de a dos cualesquiera de ellos, quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el art. 268 de la ley 19550.

10) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 40□5220□Ag. 22

ORGANIZACION GOLOSETTI PRODUCTORES ASESORES

DE SEGUROS S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Andrés Roberto Golosetti, domicilio Moreno 2566 de Casilda, Santa Fe, DNI 20.269.468; María Eugenia Golosati, domicilio Roca 2293 de Casilda, Santa Fe, DNI 20.269.107.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 26 de julio de 2007.

3) Denominación Social: ORGANIZACION GOLOSETTI PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L.

4) Domicilio Legal de la Sociedad: Roca 2293 Casilda, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar la actividad de intermediación en seguros, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables solamente en centros urbanos de menos de doscientos mil habitantes. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin mas limitaciones que las establecidas por la ley de Sociedades Comerciales en sus arts. 18 y 20 y la ley 22400 que rige la actividad de los productores asesores de seguros en sus arts. 20 y 21. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

7) Capital Social: Pesos Doce mil (\$ 12.000).

8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Estará a cargo de ambos socios. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en conjunta.

10 Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 25□5160□Ag. 22

INDUSTRIAS POLAR S.R.L

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Angelina Silva, argentina, nacida el diez de diciembre de mil novecientos treinta y dos, viuda, domiciliada en calle Leiva 6342 A de Rosario, comerciante L.C. N° 2.632.223 y Angela Rosana Torres, argentina, nacida el nueve de junio de 1971, soltera, domiciliada en Pasaje Del Campo 4660 de Rosario, comerciante, D.N.I. N° 22.205.530: únicas socias de Industrias Polar S.R.L.

2) La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 15□5182□Ag. 22

SABES K SI S.R.L.

CONTRATO

Sebastián Roman Elorza, mayor de edad, argentino, soltero, D.N.I. N° 25.707.500, domiciliado en

Pte. Roca 1382 P N° 1 Dto. "A", de Rosario, Provincia Santa Fe, comerciante, Fabio Andrés González, mayor de edad, argentino, soltero, D.N.I. N° 25.318.965, domiciliado en Casilda 7466, Provincia Santa Fe, empleado Santa Fe 1653, de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, con fecha 2 de agosto de 2007 convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "SABES K SI" S.R.L., con asiento principal de sus negocios en calle Pte. Roca 1382 P N° 1 Dto. "A", de Rosario, Provincia de Santa Fe, el que puede cambiar en cualquier momento.

Su duración es de diez años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

La sociedad tiene por objeto efectuar, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, comprende la prestación de servicios de transporte y alojamiento de personas en vehículos e inmuebles de terceros. A tal fin gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar todos los actos, negocios y operaciones relacionados con el objeto social.

El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sebastián Roman Elorza, suscribe mil ochocientas (1.800) cuotas de pesos diez (\$10,00) cada una o sea pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00), Fabio Andrés González, suscribe doscientas (200) cuotas de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una o sea pesos cuatro mil (\$ 2.000,00). Los socios integran el 25% del capital social suscripto en este acto y en efectivo, y el 75% restante lo integrarán dentro de los dos años de la fecha del presente contrato y en efectivo.

La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del gerente. El uso de la firma social, para todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro social, estará a cargo de cualquiera de los gerentes en forma individual, debiéndolo hacer con su firma particular seguida de la denominación "SABES K SI" S.R.L.. La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Se designa como gerente a Javier Horacio Dora. Anualmente, el 30 de setiembre de cada año, se practicará un balance general con su correspondiente cuadro demostrativo de resultados.

\$ 38□5136□Ag. 22

SERVINT CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Celso Luján Di Lorenzo, nacido el 21/11/1959, casado con Carmen Inés Parés, argentino, constructor, domiciliado en Cabildo 545 de Rosario, D.N.I. N° 13.692.570; y Carmen Inés Parés, nacida el 11/07/1961, casada con Celso Luján Di Lorenzo, empleada, domiciliada en Cabildo 545 de Rosario, D.N.I. N° 14.228.977.

2) Instrumento de constitución del 25 de julio de 2007.

3) Denominación: SERVINT CONSTRUCCIONES S.R.L.

4) Domicilio: Cabildo 545 - Rosario - Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto social: a) El servicio de mantenimiento, refacción, remodelación y/o conservación de inmuebles de todo tipo, por cuenta propia y/o de terceros, con recursos propios y/o con recursos de terceros contratados; b) La compraventa de materiales y accesorios para la construcción.

6) Plazo de duración: 10 años.-

7) Capital social: \$ 30.000.-

8) Dirección y administración y representación legal a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual, indistinta y alternadamente cualquiera de ellos. Por acta acuerdo se nombra gerente al socio Celso Luján Di Lorenzo. Fiscalización a cargo de los socios no gerentes.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

\$ 15□5123□Ag. 22

DROGUERIA FÁRMACO SANTA FE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados: DROGUERIA FARMACO SANTA FE S.R.L. s/CESION DE CUOTAS, MOD. Art. 7/ADMINISTRACIÓN, (Expte. 150/07), donde se hace saber: Que por instrumento privado de fecha 1 de septiembre de 2006, el Sr. Horacio Alejandro Muller, L.E. 6.225.935, cedió la cantidad de ciento setenta y cinco (175) cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una de ellas y que representan el Cinco por ciento (5%) del Capital Social, de la misma, a la Sra. Sandra Fabiana Miño, D.N.I. 21.530.727, y el Sr. Daniel Jorge Muller, D.N.I. 17.353.541, cedió la cantidad de Tres mil trescientas veinticinco (3325) cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una de ellas y que representan el noventa y cinco por ciento (95%) del Capital Social, de la misma, a la Sra. Rosana Gabriela Miño, D.N.I. 22.892.973, razón por la cual en instrumento privado de fecha 1 de septiembre de 2007, se procedió a redactar el nuevo texto ordenado del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente forma:

Denominación: Droguería Fármaco Santa Fe Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: calle Santiago del Estero 3623 de la ciudad de Santa Fe.

Duración: Su duración será de diez años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la comercialización al por mayor y menor de: a) especialidades medicinales, material descartable, material de cirugía, equipamiento, productos de laboratorio y farmacéuticos; b) productos químicos, de higiene y seguridad industrial; c) la importación y exportación de los productos y material mencionado; d) toda otra actividad a fin con el objeto principal expresado.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) divididos en 3.500 cuotas sociales de \$ 100 (cien pesos) cada una.

Suscripción e Integración de Cuotas: Dicho capital se encuentra totalmente integrado por los socios en la forma y proporción que a continuación se detalla: La Sra. Rosana Gabriela Miño ha integrado la cantidad de 3.325 cuotas, o sea el 95% del Capital Social, total de capital integrado \$ 332.500; Sandra Fabiana Miño ha integrado 175 Cuotas Sociales o sea el 5% de Capital Social, total de Capital integrado \$ 17.500. La integración se efectúa totalmente en bienes, de acuerdo al detalle,

valor y proporción que figura en el Inventario respectivo, que las partes suscriben por separado y que se tendrá como parte integrante de este Contrato.

Administración: La administración de la Sociedad Droguería Fármaco Santa Fe S.R.L. queda en mano de la Socio Gerente Señora Rosana Gabriela Miño, quien asume la condición de socio gerente para comprometer con su firma de acuerdo a lo establecido dentro del marco del objeto y capacidad Jurídica de esta sociedad. La firma del Socio Gerente a la que se agregará el sello social, obliga a la sociedad. Sin perjuicio de las atribuciones generales de administración se requiere específicamente el uso de la firma social, para los siguientes casos: a) gravar, preñar bienes inmuebles, b) suscribir cancelaciones y firmar contratos como locatarios o locadores, así como prórrogas o rescisiones, c) otorgar y/o suscribir los poderes generales o especiales necesarios para comparecer en juicio ante los tribunales y/o ante las autoridades administrativas de la Nación, de la Provincia o del extranjero, de cualquier jurisdicción o fuero; d) hacer remisiones o quitas de deudas y aceptar hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias, fijas o flotantes y cancelarlas, cederlas o subrogarlas; e) solicitar aperturas de cuentas corrientes bancarias y su clausura, suscribir y endosar cheques, vales billetes, pagarés, fibras, solicitar descuentos, gestionar créditos con o sin garantías real o personal, girar contra fondos depositados o en descubierto y actuar ante cualquier entidad bancarias o de crédito, suscribiendo la documentación pertinente que lo instrumente y en fin realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales que hagan al fin social; f) en general otorgar y firmar los instrumentos públicos y/o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados y todo género de contrato o actuación administrativa vinculada con los fines sociales o requeridos por las autoridades a tal efecto.

Balances: anualmente y dentro de los ciento veinte días contados a partir de la fecha de cierre de ejercicio que se estatuye ut-supra, los socios se reunirán a los efectos de considerar el Balance General y el Proyecto para la distribución de utilidades. Santa Fe, 7 de agosto de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 63□4980□Ag. 22

OBERTI HNOS. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato de fecha 20/07/2007. Regulariza la sociedad de hecho que giraba como Oscar Oberti y Alfredo Oberti S.H. Socios: Oscar Oberti, de nacionalidad argentino, nacido el 30/06/1947, de profesión comerciante, de estado civil viudo, con domicilio en calle Castelli 1.605 de la ciudad de Venado Tuerto, con L.E. Nro. 6.141.037 y Alfredo Oberti, de nacionalidad argentino, nacido el 16/10/1947, de profesión comerciante, de estado civil casado en segundas nupcias con Graciela Ruzzi, con domicilio en calle Colón 35 de la ciudad de Venado Tuerto, con D.N.I. Nro. 13.748.627. Denominación: "OBERTI HNOS. S.R.L.". Domicilio: España 1.412 de la ciudad de Venado Tuerto. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra, importación, fabricación, comercialización, venta y exportación de todo tipo de muebles principalmente de madera y de materiales para transporte principalmente de madera o productos sustitutos. Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 178.980,00 (pesos ciento setenta y ocho mil novecientos ochenta) dividido en 17.898 cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una. Dirección y administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán elegidos en reunión de socios por un período de 2 (dos) años, designándose para tal función a los Sres. Oscar Oberti y Alfredo Oberti. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Representación legal: los gerentes en forma indistinta. Cierre del

ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 17,500.000 Ag. 22 Ag. 24

CANTARINI S.R.L.

CONTRATO

Lugar y fecha de contrato social: Rosario, 6 de Julio de 2007.

Socios: Silvana Cecilia Lunardi, D.N.I. 17.896.186, argentina, nacida el 14 de agosto 1966, empleada, casada, con domicilio en calle Sarmiento 1125 de la localidad de Pavón Arriba, Pcia. de Santa Fe y Jose Gilberto Cantarini, D.N.I. 13.568.485, argentino nacido el 4 de abril de 1960, empresario, casado, con domicilio en calle Sarmiento 1125 de la localidad de Pavón Arriba, Pcia. de Santa Fe.

Denominación: "TRANSPORTE CANTARINI Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Plazo de duración: 10(diez) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de fletes y transporte de cargas generales, por cuenta propia o de terceros.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000- (pesos cincuenta mil dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno de los socios o ambos en forma indistinta, o quien ellos designen según lo determinen en reunión de socios.

Gerente: José Gilberto Cantarini.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

DOMICILIO: Sarmiento 1.125 de la localidad de Pavón Arriba, provincia de Santa Fe.

\$ 15.000.000 Ag. 22

AGRONUEVO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º Inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 07 de julio de 2006 y asamblea general extraordinaria del 12 de junio de 2007, se dispone lo siguiente:

1) Cambio de domicilio y fijación de sede social: De la ciudad de Las Rosas a la ciudad de Las Parejas, provincia de Santa Fe, fijándose la sede social en calle 23 Nº 247.

2) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 años a contar desde el 27/10/2009, de tal forma que el vencimiento se produzca el 27 de octubre de

2019.

3) Capital social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 100.000.-, quedando representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.- valor nominal cada una, de 1 voto por acción.

4) Ratificación del Directorio: Queda el Directorio ratificado, siendo la composición la siguiente: Directora titular: Presidenta: Zulma Rosario Álvarez: L.C. 5.934.462, argentino, nacida el 31 de agosto de 1949, casada en primeras nupcias con Ceferino Nicomedes Romero, domiciliada en calle 23 Nro. 147 de la localidad de Las Parejas. Director suplente: Mario Eugenio Pesado Castro: D.N.I. 06.025.871, argentino, nacido el 17 de mayo de 1.938, casado en primeras nupcias con Clara Freytes, domiciliado en Ambrosetti 710 de la ciudad de Rosario.

Esta composición tendrá duración hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30 de junio de 2008. Se fija el domicilio especial de los señores directores, en un todo de acuerdo al artículo 256 in fine de la ley de Sociedades Comerciales, en la sede social sita en calle 23 Nro. 247, de Las Parejas.

\$ 22□4967□Ag. 22

LA CHUMINA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Gabriela Del Carmen Leoncini, de nacionalidad argentina, de 38 años de edad, de profesión empleada, de estado civil casada en primeras nupcias con Fabián Eduardo Compagnucci, con domicilio en Avda. Dickinson 1.385 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 20.241.183, de apellido materno Vaccari, y Soledad Compagnucci, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de profesión empleada, de estado civil soltera, con domicilio en Zona Rural de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 32.889.716, de apellido materno Ulla, emancipada por habilitación de edad, según escritura N° 22 del 6 de mayo de 2.005.-

2) Fecha del instrumento de constitución: 13 de Agosto de 2.007.

3) Denominación Social: LA CHUMINA S.R.L.

4) Domicilio: en la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, con sede en Avenida Dickinson 1.385.

5) OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá por objeto: a) La venta por menor de lubricantes, accesorios y repuestos para automotores en general. b) La venta y/o alquiler de casillas rodantes, y c) La venta por menor de materiales para la construcción y sus accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.

6) Plazo de duración: veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: pesos cuarenta y ocho mil (\$ 40.000).

8) Administración: a cargo del socio Sra. Gabriela Del Carmen Leoncini, en su carácter de Socia Gerente.-

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios. 10) Organización de la representación: el gerente obliga a la sociedad usando su propia firma precedida de la denominación social.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 23 5014 Ag. 22

MARIANOFF AUTOMOVILES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en autos "Marianoff Automóviles S.R.L. s/Contrato", Expte. 600/2007, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: Fecha del acto constitutivo: 03 de julio de 2007; Socios: Adolfo Marianoff, 49 años, nacido el 01 de Mayo de 1958, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Javier de la Rosa N° 263, de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 12.714.187, CUIT 20-12417187-9 y la Sra. Sandra Silvana Fink, 41 años, nacida el 8 de junio de 1966, casada, argentina, ama de casa, con domicilio en calle Junín N° 3176, D.N.I. N° 17.904.340, CUIT 27-17904340-3; Denominación: "MARIANOFF AUTOMOVILES SRL"; Domicilio Legal: ciudad de Santa Fe. Pcia. de Santa Fe. Vigencia: 90 años; Objeto Social: realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: (i) compra y venta de automóviles, camiones, utilitarios, motos, rodados y vehículos de transporte terrestre en general, nuevos o usados. Ejercer mandatos, representaciones, agencias o comisiones, vinculados al objeto social. Capital: \$ 250.000,00, representado por 250 cuotas de \$ 1.000,00 valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios: Adolfo Marianoff, es titular de 125 cuotas, que equivalen a \$ 125.000,00 y representan el 50% del capital social; Sandra Silvana Fink, es titular de doscientos cincuenta cuotas, que equivalen a \$ 125.000,00 y representan el 50% del capital social. Administración y representación legal: a cargo de uno o más gerentes, según se determine en reunión de socios. Cada gerente desempeñará su cargo por el término de 3 ejercicios y podrá ser reelegido indefinidamente, por idéntico período. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año; Fiscalización: a cargo de los socios. Artículo 55 de la Ley N° 19.550. Sede social: Facundo Zuviría N° 4166/70, de la ciudad de Santa Fe. Autoridades: Gerente Sr. Adolfo Marianoff; Gerente Suplente Sra. Sandra Silvana Fink. Fdo.: Dra. Mercedes Kolev, secretaria. Santa Fe, 2 de Agosto de 2007.- Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 37 4948 Ag. 22